

para Máquinas Viales (sobre N° 1 y sobre N° 2), en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, recibiendo los mismos hasta las 11.00 horas del día 14 del mes de diciembre del año 2023, hora y fecha en que se procederá a la apertura de los mismos, en la Oficina de Compras y Suministros.-

ARTICULO 5°.- Pásese copia a la Oficina de Compras y Suministros, a fin de que proceda a invitar a las firmas dedicadas al rubro “venta de combustibles” inscriptas en el Registro de Proveedores, dese al Registro Oficial y cumplido, ARCHÍVESE. -

DECRETO N° 1824/2023

San Cayetano, 7 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°1328/2023 caratulado “GIORDANA MARICEL ALEJANDRA S/ REPARACIÓN DE LOS DAÑOS”, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fs.1 que ingresara en la Municipalidad con fecha 5 de diciembre del corriente año bajo el registro de Mesa de Entradas N°4335, suscripta por el Jefe de Compras y Suministro, Joel Abel Isasmendi, se pone en conocimiento que el día 28 de noviembre del corriente año una camioneta Ford dominio SXS998 propiedad del municipio, asignada a la Dirección Vial, impacta a un vehículo Pick Up Toyota Hilux dominio PLI181 propiedad de la Sra. Maricel Alejandra Giordana y de Vanina Labarre Giordana.-

Que al momento de realizar los trámites correspondientes ante las empresas aseguradoras, surge que el dominio propiedad del municipio no contaba con el correspondiente seguro, por lo que la Sra. Giordana Maricel se acercó a la oficina de Compras y Suministros adjuntando título del automotor, copia de D.N.I. y presupuesto del proveedor Néstor Fabian González por los repuestos y mano de obra para las reparaciones de su vehículo, solicitando una pronta solución.

Que con fecha 5 de diciembre consta en el expediente acta de declaración del Secretario Técnico de la Municipalidad de San Cayetano, Sr. Maximiliano Juárez.

Que con fecha 6 de diciembre se cita al Director Vial de la Municipalidad de San Cayetano, Lucio Cinalli, a efectos de que informe sobre el siniestro denunciado a fs. 1 y aporte detalles del mismo. En el acta, el Director Vial expresa que tenía conocimiento del siniestro y que quien manejaba la camioneta municipal al momento del choque era el agente Municipal Bustos Carlos Maximiliano.

Que a fs. 15 se presenta el agente municipal Bustos Carlos Maximiliano, previamente citado por esta Asesoría Legal, manifestando: “...Fui hasta el taller del gallego Álvarez, cuando fui a salir, que hice marcha atrás (...) choqué la camioneta. Yo miré para los costados y nunca miré para atrás. (...) llamo a mi Jefe (Lucio Cinalli) quien lo primero que hace, me hace volver al pueblo a hacer la denuncia correspondiente. Fui primero a la casa de la Sra. a avisarle que había sido yo el responsable del choque, la señora no estaba, estaba la mamá. Fui con Javier Amoroso a hacer la denuncia, a la vuelta de la comisaria pasé por la casa de la señora nuevamente y la encontré, le dije lo que había pasado...”.

Que a fs.7 se adjunta el presupuesto presentado por la Sra. Giordana Maricel Alejandra, del proveedor Néstor Fabian González por los repuestos y mano de obra para las reparaciones de su vehículo, por una suma total de PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MIL (\$716.000,00.-).

Por todo ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE SAN CAYETANO, en uso de sus atribuciones legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1: Líbrese orden de pago a favor de la Sra. Giordana Maricel Alejandra, debiendo abonar el Municipio la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MIL (\$716.000,00.-), en concepto de resarcimiento por los perjuicios denunciados.

ARTICULO 2: Pásese copia a Contaduría Municipal, a Oficina de Compras, publíquese en Boletín Municipal, y cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO N°1825/2023.-

San Cayetano, 7 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Decreto Municipal N° 1583/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° del mencionado Decreto existe un error de confección, el cual se debe subsanar.

Que debe dictarse el dispositivo legal correspondiente.

Por todo ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE SAN CAYETANO, en uso de sus atribuciones legales,

**D E C R E T A**

ARTÍCULO 1.- Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 1583/2023, que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1.- Desígnese a partir del 1 de NOVIEMBRE de 2023 a la profesional Licenciada JORGELINA BRUNO DNI N° 24.618.697, Legajo N° 423, especialidad en Instrumentación Quirúrgica en la Planta Permanente, Personal Médico, Grado 1 con 30 horas semanales de labor, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12 inciso f) de la Ordenanza N° 2677/2016”.

ARTÍCULO 2.- Para su conocimiento y cumplimiento, pásese copia a Oficina de Personal, Secretaria de Salud y cumplido, ARCHIVESE.

DECRETO N° 1826/2023

San Cayetano, 7 de diciembre de 2023.-

VISTO:

La necesidad de conformar el Gabinete de Secretarios, Subsecretarios, Directores y funcionarios de la Comuna, y:

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo de Secretario Gobierno.

Las facultades del Intendente Municipal para designar sus colaboradores conforme lo establecido por el Artículo 178° de la Ley Orgánica Municipal.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE SAN CAYETANO, en uso de sus atribuciones legales,

**D E C R E T A**

ARTÍCULO 1.- Desígnese a partir del 10 de DICIEMBRE de 2023, en el cargo de SECRETARIO DE GOBIERNO, a la Dra. MELISA BELEN ERIKSEN, DNI N° 35.211.024.-

ARTÍCULO 2.- El cargo mencionado en el Artículo 1 será desempeñado Ad honorem.

ARTÍCULO 3.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Marcelo González.

ARTÍCULO 7.- Regístrese, comuníquese, publíquese en Boletín Municipal, remítase copia a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, Oficina de Personal y cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO N° 1827/2023